

# CONVOCATORIA

## CARTOGRAFÍAS DE LA MEMORIA: MUJERES Y TERRITORIOS EN GUANAJUATO



La **Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Guanajuato** a través de la **Subsecretaría de Desarrollo y Promoción Artística y Cultural** emiten la presente

## CONVOCATORIA

### CARTOGRAFÍAS DE LA MEMORIA: MUJERES Y TERRITORIOS EN GUANAJUATO

El proyecto “Cartografías de la memoria: mujeres y territorios en Guanajuato” tiene por objetivo el rescate de la memoria, la perspectiva de género y el territorio a través de mujeres, colectivas, y organizaciones culturales y/o artísticas.

Se convoca a mujeres y colectivas interesadas a presentar propuestas de intervenciones artísticas y culturales con enfoque en el rescate de la memoria, la perspectiva de género y el territorio.

### ESTÍMULOS QUE SE OTORGAN

**PRIMERA.- ESTÍMULOS ECONÓMICOS.** El total del recurso a otorgar con base en el presupuesto para cubrir esta convocatoria es de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.),**

A quienes resulten seleccionadas en virtud de la presente convocatoria, se les otorgará un estímulo económico de la siguiente manera:

Se distribuirán un máximo de **10 (diez)** estímulos económicos por **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** destinados a la realización de proyectos, asimismo, recibirán acompañamiento para la producción y gestión de cada proyecto.

## **CATEGORÍAS, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN**

**SEGUNDA.-** Podrán postularse personas físicas o morales residentes en cualquier municipio de Guanajuato. Las personas postulantes deberán aceptar los términos de la convocatoria para su participación:

1. Las **CATEGORÍAS** de participación son:

- a. Modalidad individual** (mujer).
- b. Modalidad colectiva** (grupo de mujeres: colectiva, agrupación, cooperativa, entre otras).

## **REQUISITOS**

**TERCERA.-** Las interesadas deberán registrar su participación mediante el envío del formulario a su disposición en el siguiente link: [Formulario de inscripción](#)

Anexando al formato la siguiente documentación en formato PDF, lo más legible posible:

- a.** Información de contacto: nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico de la persona responsable del proyecto o de la representante legal.
- b.** Curriculum vitae de la persona responsable del proyecto y/o de la persona moral que participa.
- c.** Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física solicitante o de la persona representante legal en caso de que aplique como persona moral.
- d.** Documentación que compruebe ser originaria del Estado de Guanajuato (acta de nacimiento) o acreditar por lo menos 3 (tres) años de residencia en el Estado (constancia de residencia emitida por el gobierno de cualquier municipio de Guanajuato o bien, presentar una constancia emitida por cualquier institución educativa o cultural) expedida en 2025 (dos mil veinticinco) y que manifieste los años de residencia.
- e.** Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación de la persona física solicitante o de la persona representante legal.

- f.** Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Guanajuato de la responsable del proyecto o de la persona moral legalmente constituida con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses al momento del registro. Se entiende como comprobante de domicilio: recibo de energía eléctrica, agua, teléfono, estado de cuenta bancario, estado de cuenta de servicios de internet. La calle, número y municipio deberá coincidir con la que aparezca en la constancia de situación fiscal.
- g.** Constanza de situación fiscal de la persona física responsable del proyecto o de la persona moral legalmente constituida, en activo y con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes al momento del registro, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividades culturales relacionadas al apoyo que solicita.
- h.** Constanza de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con fecha posterior a la emisión de la convocatoria.
- i.** En el caso de personas morales:
  - a.** Acta constitutiva incluyendo, en su caso, la última protocolización, en caso de que existiera, así como la inscripción al Registro Público de la Propiedad.
  - b.** Poder notarial que acredite la representación legal.
- j.** En su caso, carta de colaboración, alianza o respaldo de instituciones, colectivos, organizaciones o instancias participantes.
- k.** Carta donde declare bajo protesta de decir verdad que es la autora intelectual del proyecto.
- l.** Carta compromiso de no realizar cambios al proyecto sin autorización previa de la Secretaría de Cultura de Guanajuato.
- m.** Evidencia de trayectoria:
  - i.** 5 (cinco) fotografías que den muestra de proyectos anteriores de la postulante y/o agrupación.
  - ii.** De 1 (uno) a 3 (tres) documentos a nombre de la aspirante que avale la participación en eventos relacionados con la categoría que se postula, con una antigüedad no mayor a 3 (tres) años al momento del registro, estos podrán ser comprobantes de estudio, reconocimientos, invitaciones a eventos o cartas de recomendación de personas dedicadas a esta disciplina.
  - iii.** 1 (un) video de 5 (cinco) a 10 (diez) minutos de duración que den muestra de proyectos anteriores de la postulante y/o agrupación, este requisito es OPCIONAL.
- n.** Proyecto postulante que deberán contar con los siguientes campos:
  - i.** Nombre del proyecto.
  - ii.** Descripción general del proyecto, indicando en qué consiste, sus principales características, el lugar y las fechas previstas de presentación. En caso que en el proyecto colaboren más personas, deberá incluir también el nombre

completo de todas las personas que participarán, especificando claramente el rol o actividad que desempeñarán.

- iii. Justificación del enfoque cultural del proyecto.
- iv. Objetivos generales y específicos.
- v. Actividades y cronograma de ejecución.
- vi. Público objetivo.
- vii. Resultados esperados.
- viii. Presupuesto detallado y desglosado. Se puede incluir cualquier rubro siempre y cuando sea imprescindible para la realización del proyecto.
- ix. Impacto esperado en el territorio, en la comunidad o en los públicos destinatarios.

La recepción de solicitudes se realizará mediante el formulario de inscripción a partir del 12 (doce) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco) y hasta el día 04 (cuatro) de octubre, a las 23:59 (veintitrés) horas con (cincuenta y nueve) minutos.

Solo se podrá otorgar máximo un estímulo por persona. La ausencia, ilegibilidad o irregularidad de alguno de los documentos implicará el descarte de participación.

### **OBLIGACIONES:**

**CUARTA.-** En caso de resultar seleccionadas por el Comité Dictaminador, cada propuesta deberá comprometerse a:

- a. Desarrollar un proyecto cuyo resultado sea una intervención o la creación de un dispositivo, el cual puede incluir: archivos digitales, repositorios comunitarios, publicaciones, exposiciones, divulgación de saberes, mapeos y otros formatos que permitan difundir las experiencias y resultados obtenidos, así como preservar la memoria colectiva de territorio, comunidad o saberes.
- b. Participar activamente en los procesos de acompañamiento del proyecto enfocados a la producción y gestión de proyectos culturales.
- c. Socializar el desarrollo del proyecto con tutoras para fortalecer el resultado del dispositivo.
- d. Presentar un informe parcial y final del proyecto
- e. Presentar el dispositivo creativo.

Los tiempos de creación, desarrollo y presentación del proyecto son los siguientes:

**Desarrollo del proyecto, sesiones de trabajo y tutoría:**

Entre el 13 de octubre y el 21 de diciembre de 2025

**Sesiones de acompañamiento para la creación:**

20, 21, 27 y 28 de octubre y 03 de noviembre de 2025 de 10:00 a 14:00 hrs

**Sesiones de acompañamiento para la producción:**

7, 8 y 9 de noviembre de 2025 de 11:00 a 15:00 hrs

**Sesiones de acompañamiento para la gestión:**

14, 15 y 16 de noviembre de 2025 de 11:00 a 15:00 hrs

**Entrega de informe parcial:**

Entre el 10 y 23 de noviembre de 2025

**Presentación del proyecto:**

Entre el 15 y 21 de diciembre de 2025.

**Presentación de informe final:**

Entre el 21 y 28 de diciembre de 2025.

## RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

**QUINTA.-** No será admitida la participación de:

1. Personas que hayan sido servidoras públicas que tengan menos de un año de haber dejado el cargo.
2. Personas servidoras públicas de cualquier dependencia y orden de gobierno (municipal, estatal o federal).
3. Familiares en primer grado de personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.
4. Personas morales entre cuyos integrantes se encuentre alguna persona señalada en los apartados anteriores.
5. Proyectos que ya se encuentren en desarrollo, proyectos finalizados y/o que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva o cuyo calendario de ejercicio de recursos inicie antes de la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.
6. La SECRETARÍA reafirma su política de "Cero tolerancia a la corrupción, acoso sexual y hostigamiento laboral". Cualquier persona que incumpla esta política quedará inhabilitada para participar en la convocatoria.

## PROCESO DE SELECCIÓN

**SEXTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.** Al cierre de la presente convocatoria, los proyectos registrados que hayan cumplido con los requisitos de participación serán sometidos a un proceso de evaluación, sujetándose a la disponibilidad técnica presupuestal y la resolución de este proceso será inapelable.

## 1. COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Estará integrado por tres mujeres con trayectoria en la creación, producción y gestión de proyectos culturales, las cuales revisarán y seleccionarán hasta 10 proyectos con base en su pertinencia, originalidad, coherencia metodológica y contribución a la memoria colectiva

Las integrantes del COMITÉ serán tutoras de los proyectos a realizarse y brindarán 3 (tres) talleres para las personas integrantes de los proyectos seleccionados, la intención de estos talleres es proporcionar herramientas y metodologías útiles para fortalecer el plan de trabajo y estarán enfocados en procesos creativos, producción y gestión.

## 2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- a. Diversificación de acceso a la cultura:** se busca impulsar la participación de agentes culturales que generalmente no aplican para la obtención de estímulos, por ello se pretende que por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los proyectos seleccionados pertenezcan a representantes que residen fuera de la Región Centro de Guanajuato, este criterio busca compartir la oferta cultural y diversificar el acceso a programas artísticos y culturales.
- b. Pertinencia Cultural:** Relevancia del proyecto en relación con el territorio, la memoria colectiva y las prácticas culturales de mujeres: niñas, adolescentes y adultas. Reconocimiento de las características propias de cada localidad, incluyendo diversidad cultural, contexto rural, presencia de comunidades indígenas y áreas urbanas que atiendan procesos colectivos de la misma naturaleza.
- c. Claridad en las propuestas metodológicas y disciplinares:** coherencia conceptual y técnica en la formulación del proyecto.
- d. Enfoque de género y participación colectiva:** Incorporación de principios de pedagogías feministas, priorizando la participación horizontal y el cuidado como metodología central.
- e. Procesos de cocreación:** inclusión de saberes diversos y generación de redes colaborativas.

Las resoluciones del Comité de Evaluación serán inapelables.

La **Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Guanajuato** vigilará que toda propuesta sea valorada en igualdad de circunstancias y de manera objetiva, indistintamente del sexo, raza, género, edad, condición o situación social y en general cualquier otra situación de hecho o de derecho que, no formando parte del proyecto presentado, pudiese influir de manera injustificada en la determinación de las personas valoradoras.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la **Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Guanajuato** a través de la **Subsecretaría de Desarrollo y Promoción Artística y Cultural**

## RESULTADOS

**SEPTIMA.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.** Los resultados se harán del conocimiento de quienes participen en la convocatoria de la siguiente forma:

1. El dictamen que el Comité de Evaluación emita en los términos del apartado anterior será publicado en el sitio de internet de la Secretaría <https://cultura.guanajuato.gob.mx> así como en las redes sociales de la misma institución @culturagobgente, a más tardar el 10 (diez) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco).
2. Las personas solicitantes que resulten seleccionadas serán informadas directamente por correo electrónico a partir de la publicación del dictamen.

Las personas solicitantes que no resulten beneficiarias podrán solicitar retroalimentación adicional acerca de los motivos por los cuales no resultaron beneficiadas, dentro de un periodo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen

## ENTREGA DE LOS ESTÍMULOS

**OCTAVA.- ENTREGA DE LOS ESTÍMULOS.** La entrega de recursos estará sujeta a que la persona beneficiaria lleve a cabo las siguientes acciones:

1. Presente el comprobante fiscal expedido por la persona beneficiaria, cubriendo el monto total del recurso correspondiente al apoyo y con los requisitos que las leyes dispongan, a nombre de Gobierno del Estado de Guanajuato con RFC: GEG850101FQ2.
2. Suscripción del convenio correspondiente con LAS INSTANCIAS CONVOCANTES, en el cual quedarán señalados los términos, condiciones y los conceptos autorizados para el uso de los recursos, comprometiéndose a cumplirlos.
3. Entregue a la Subsecretaría los datos bancarios de la cuenta a la que se realizará la transferencia electrónica de fondos, la cual debe estar a nombre de la persona beneficiaria y ser banco nacional.

La entrega de **EL ESTÍMULO** se efectuará en **UNA SOLA EXHIBICIÓN** dentro del ejercicio presupuestal 2025 dos mil veinticinco.

## EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

**NOVENA.- COMPROBACIÓN.** El empleo de los estímulos otorgados deberá comprobarse a más tardar el 28 (veintiocho) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), mediante:

- I. Informes narrativos y financieros, firmados de manera autógrafa por la persona beneficiaria.
- II. El informe financiero deberá venir acompañado de los comprobantes simples de gasto, con fecha dentro del periodo de ejecución autorizado, que amparen los gastos en que haya incluido en el presupuesto presentado el responsable del proyecto y que deberán coincidir con los conceptos autorizados.
- III. Material gráfico, fotográfico, audiovisual o documental que evidencie la realización del proyecto en dispositivo de memoria extraíble.

Si la persona beneficiaria cumple con todos los requisitos señalados en este apartado, la Secretaría de Cultura le hará entrega de una constancia de conclusión positiva del proyecto.

## MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

**DÉCIMA.- AVISO DE PRIVACIDAD.** El aviso de privacidad de las páginas electrónicas administradas por el Gobierno del Estado de Guanajuato tiene por objeto informar a los usuarios cuál es su finalidad, el uso y tratamiento que se dará a los datos personales proporcionados, así como el sujeto responsable de su resguardo, esto es, se establecen de forma consentida por el usuario, los límites que deberán observarse en su tratamiento por la parte que los recaba y resguarda, la cual deberá regirse bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

En ese sentido, los mecanismos y medios que en caso de un inadecuado tratamiento de los datos personales o que excedan los términos del consentimiento por su titular, podrán enderezarse en contra del sujeto obligado que los tiene bajo su resguardo.

Cabe mencionar que el marco normativo aplicable que regula el tratamiento de datos personales en aquellas páginas o redes en las que el Gobierno del Estado funge como administrador y a través de las cuales se vincula con los particulares, está conformado por las leyes generales y estatales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los datos y documentos que se hagan llegar a **LA INSTANCIA CONVOCANTE** con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del **AVISO DE PRIVACIDAD**, que puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://cultura.guanajuato.gob.mx>

**DÉCIMA PRIMERA.- MARCO LEGAL.** Esta convocatoria se emite en Guanajuato, Guanajuato el 12 (doce) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), con fundamento en el artículo 25bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, en los artículos 15, 21, 41, 42 y 43 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 22 Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

## ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y DENUNCIAS

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La atención ciudadana, quejas y denuncias se atenderán de la siguiente manera:

Cualquier persona podrá presentar denuncias sobre posibles irregularidades, faltas administrativas o actos de corrupción relacionados con el Programa ante:

I. La Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato, por medio de sus canales de atención:

- Correo: [desarrollocultural@guanajuato.gob.mx](mailto:desarrollocultural@guanajuato.gob.mx)
- Teléfono: 4731022700
- Dirección: callejón La Condesa número 8 (ocho), zona centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.

II. El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.

Las denuncias podrán ser anónimas y deberán ser atendidas conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable. La identidad de las personas denunciantes será protegida conforme a la legislación vigente.

## GLOSARIO:

**DISPOSITIVOS:** es el espacio o el medio de manifestación que las personas seleccionadas decidirán para presentar el entregable de su proyecto, debe ser adecuado para el fin de la acción o acciones que determine presentar de acuerdo a la naturaleza del proyecto. En estos dispositivos podrían presentarse acciones escénicas o musicales, archivos digitales, repositorios comunitarios, publicaciones,

exposiciones, divulgación de saberes y otros formatos que permitan difundir las experiencias y resultados obtenidos, así como preservar la memoria colectiva.

**REGIÓN CENTRO:** De acuerdo al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato, el estado se divide en cuatro regiones y la del CENTRO corresponde a las Zonas Metropolitanas de Guanajuato, León, Irapuato, Salamanca y la Zona Laja Bajío.

**RESCATE DE LA MEMORIA:** representación social y cultural del pasado que un grupo o comunidad considera importante, y se transmite de generación en generación a través de símbolos, relatos y prácticas colectivas para construir su identidad.

**PERSPECTIVA DE GÉNERO:** herramientas de análisis que nos permiten identificar las condiciones que han promovido y reproducido a lo largo de la historia de la humanidad, las desigualdades entre hombres y mujeres, incluidas diversidades sexo-genéricas.

**TERRITORIO:** espacio social y simbólico construido por una comunidad determinada, donde se reproducen y viven prácticas culturales, identidades y relaciones sociales. Es un espacio influenciado por la historia, la economía y la organización social, y que a su vez, influye en los modos de vida y cosmovisiones de sus habitantes.

*Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2025 de la Secretaría de Cultura.*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*



**Cultura**  
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

MUJERES Y TERRITORIOS